









Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y por la Unión Europea NextGenerationEU

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

Examinada la propuesta de contratación elevada por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, relativa a un contrato de OBRAS denominado **Obras de mejora y transformación de la Guardería Monsalud (Zaragoza) en Escuela de Educación Infantil**, expediente **ECD\_DGPE\_2023\_MR12 (CONMY 2023 1800000874)**, cuyo precio estimado es el que a continuación se detalla:

- Valor estimado del contrato Presupuesto de licitación (IVA excluido): 984.475,10 €
  21 % IVA legalmente aplicable: 206.739,77 €
- Presupuesto de licitación (IVA incluido): 1.191.214,87 €

El presente contrato se va a financiar mediante fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

La financiación de este contrato atiende, a la política palanca VII, referida a la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, donde se incluye el Componente número 21: "Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años", integrado en la política palanca número 7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, este componente persigue la modernización y digitalización del sistema educativo para avanzar a un modelo personalizado, inclusivo y flexible, que se adapte a las necesidades de cada alumno para atender la Inversión 1. C21. I1. Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública: Reforma, rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y gastos de funcionamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 –en adelante LCSP-, el CONSEJERO de EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, en uso de las competencias en materia de contratación que legalmente le han sido atribuidas, atribuidas, y en su nombre, por delegación, la Directora General de Planificación y Equidad,

## **RESUELVE:**

**Primero.**- Acordar el INICIO del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de OBRAS arriba identificado mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, con los criterios de adjudicación reflejados en el anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al amparo de lo preceptuado en los artículos 145 y 146 de la LCSP, por tramitación URGENTE, habida cuenta que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 119 de dicha norma.

**Segundo**.- El gasto estimado que de este expediente se deriva, por un importe máximo de 1.191.214,87 € (21% de IVA incluido), se imputará a la aplicación presupuestaria 18030 G/4221/602000/32438, PEP 2010/000500, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, con arreglo a la siguiente distribución temporal:











Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y por la Unión Europea NextGenerationEU

	2023
Obra	984.475,10 €
IVA	206.739,77 €
TOTAL	1.191.214,87 €

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EQUIDAD

Ana Montagud Pérez